

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 15 DE OCTUBRE DE 2018, DEL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A CLUBES DEPORTIVOS ARAGONESES QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES OFICIALES NACIONALES EN LA TEMPORADA DEPORTIVA 2017/2018, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN ECD/1192/2018.**

Con fecha 11 de octubre se publicó la propuesta de resolución definitiva para la concesión de subvenciones a clubes deportivos aragoneses que participan en competiciones oficiales nacionales en la temporada deportiva 2017/18, de conformidad con lo establecido en la Orden ECD/1192/2018, de 25 de junio (B.O.A núm. 137, de 17 de julio) por la que se convocan ayudas para clubes deportivos aragoneses que participen en competiciones oficiales nacionales, para la temporada deportiva 2017/18.

Tras su publicación, se ha advertido error en la puntuación otorgada al club deportivo aragonés A.D. Sala Zaragoza F.S. en el criterio de valoración relativo a la *“relevancia de la modalidad deportiva, con base en el número de licencias federativas estatales”*, ya que se le habían concedido 0 puntos cuando, en atención al número de licencias estatales certificado por la federación española de fútbol, le corresponden 12 puntos.

Subsanado este error, la puntuación total para el conjunto de clubes deportivos aragoneses para los que se propone la concesión de subvención es de 1463 puntos, tal y como queda reflejado, de modo desglosado, en el anexo I que acompaña a esta propuesta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Orden de convocatoria, se ha procedido a obtener el precio de cada punto mediante la división de la disponibilidad presupuestaria existente (125.000 €) entre el total de los puntos obtenidos por el conjunto de los clubes deportivos solicitantes (1463). De este modo, se obtiene un nuevo precio/punto de 85,44 €.

En virtud de lo expuesto, y a la vista del Acta de la Comisión de Valoración de fecha 15 de octubre de 2018,

**RESUELVO**

**Primero.** — Aprobar la presente propuesta de resolución para la concesión de subvenciones, a la vista del expediente y de la valoración llevada a cabo por la comisión de valoración prevista en el artículo décimo cuarto de la convocatoria.

**Valoración de las solicitudes presentadas:**

La valoración de las solicitudes se ha llevado a cabo conforme a los criterios recogidos en el artículo 13 de la Orden de convocatoria, atendiendo a las cuantías máximas previstas en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 4 de dicha Orden, en función de la competición en la que participan los equipos de las entidades solicitantes, y teniendo

igualmente en cuenta el límite del 40% del coste total del proyecto subvencionable aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1.

**A) *Evaluación de las solicitudes presentadas por los clubes deportivos aragoneses que participan en competiciones oficiales nacionales***

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 y en el anexo VII de la Orden de convocatoria, los criterios utilizados por la comisión para la valoración de las solicitudes, han sido los siguientes:

- a) Relevancia del club deportivo (hasta 40 puntos).
  - 1º Relevancia de la modalidad deportiva, con base en el número de licencias federativas estatales (hasta 12 puntos).
  - 2º Número de deportistas del club (hasta 8 puntos).
  - 3º Número de equipos o escuelas deportivas en su estructura (hasta 5 puntos).
  - 4º Competiciones en las que se participa: número, categoría y ámbito territorial (hasta 10 puntos).
  - 5º Número de socios y/o abonados del club. (hasta 5 puntos)
  
- b) Interés deportivo de la modalidad (hasta 15 puntos).
  - 1º Número de categorías (hasta 5 puntos).
  - 2º Número de licencias expedidas por la Federación Deportiva Aragonesa correspondiente (hasta 5 puntos).
  - 3º Número de clubes inscritos en Aragón. Para su determinación, se ha tenido en cuenta el número de clubes inscritos en la Federación Deportiva Aragonesa de cada modalidad (hasta 5 puntos).
  
- c) Características y resultados deportivos en la temporada anterior del primer equipo del club (hasta 45 puntos).
  - 1º Resultados deportivos obtenidos durante la temporada anterior y ámbito territorial; regional o nacional (hasta 25 puntos).
  - 2º Número de deportistas y técnicos aragoneses en el equipo por el que se solicita la subvención (hasta 7 puntos).
  - 3º Número de deportistas aragoneses de alto rendimiento con reconocimiento en vigor (hasta 7 puntos).
  - 4º Número de deportistas internacionales (hasta 6 puntos).

Tras la valoración de las solicitudes presentadas por los diferentes clubes deportivos, se obtuvo una puntuación total de 1463 puntos, tal y como queda reflejado, de modo desglosado, en el anexo I.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Orden de convocatoria, se ha procedido a obtener el precio de cada punto mediante la división de la disponibilidad presupuestaria existente (125.000 €) entre el total de los puntos obtenidos por el

conjunto de los clubes deportivos solicitantes (1463). De este modo, se obtiene un precio/punto de 85,44 €.

Así, se efectúa la presente propuesta de concesión de subvenciones a clubes deportivos aragoneses, que se refleja en el anexo II a la presente propuesta, donde se recoge el análisis de la valoración realizada, haciéndose referencia a los siguientes aspectos: entidad deportiva, puntuación obtenida, proyecto subvencionable aprobado, el 40% del mismo, el importe que correspondería a cada entidad en función de la puntuación obtenida, la subvención solicitada, la cuantía máxima que puede obtener en atención a la competición en la que participa el equipo correspondiente y la subvención propuesta. Para ello, como ya se ha señalado, se han tenido en cuenta los límites de las cuantías establecidos por el artículo 4 de la Orden de convocatoria:

- 1) La cuantía de cada una de las ayudas no puede superar, en ningún caso, el 40% del coste total del proyecto subvencionable aprobado.

Conforme a esta limitación, ha de señalarse que, en el caso de los clubes deportivos aragoneses que se señalan a continuación, pese a corresponderles una cuantía de subvención superior en atención a la puntuación obtenida, se propone la concesión de subvenciones por la cuantía correspondiente al 40% de su presupuesto subvencionable aprobado: A.D. Stadium Casablanca (modalidad triatlón masculino), el Club Béisbol Miralbueno (modalidad femenino), C.D. Pádel Zaragoza 2010, C.D.Sala Quinto, A.D. Stadium Casablanca (ajedrez), C.N. Helios (modalidad tenis de mesa masculino B, 2ª división), C.N. Helios (modalidad tenis de mesa masculino A, 2ª división), Club Voleibol Aljafería, Club Béisbol Miralbueno (modalidad masculina), C.D. Disminuidos Físicos de Zaragoza (modalidad rugby), A.D.G. Santiago T.M (segunda división masculina).

- 2) *En el caso de los clubes deportivos aragoneses que participen en competiciones de deportes de equipo de la más alta categoría subvencionable, la cuantía máxima de la ayuda individualizada será de 8.000 euros por cada equipo participante.*
- 3) *En el caso de los clubes deportivos aragoneses que participen en competiciones de deportes de equipo de categoría inferior a la más elevada, la cuantía máxima de la ayuda individualizada será de 4.000 euros por cada equipo participante.*

Conforme a esta limitación, ha de señalarse que, en el caso de los clubes deportivos aragoneses Colo Colo A.D. y C.N. Helios (modalidad waterpolo 2ª división), cuyos equipos participan en este tipo de competiciones, pese a corresponderles una cuantía superior de subvención en función de la puntuación obtenida, se propone la concesión de una subvención de 4.000 euros a cada uno de ellos.

- 4) *Para el resto de clubes deportivos aragoneses participantes en competiciones de ámbito nacional, la cuantía máxima de la ayuda individualizada será de 2.000 euros por cada equipo participante.*

Conforme a esta limitación, ha de señalarse que, en el caso de los clubes deportivos aragoneses A.D. Centro Atlético Monzón (modalidad masculino), A.D. Centro Atlético Monzón (modalidad femenino), C.N. Helios (modalidad remo), C.N. Helios (modalidad tenis de mesa masculino 1ª división), Club deportivo Zaragozano de Gimnasia, A.D. tenis de mesa Santiago Promesas, A.D.G. Santiago tenis de mesa (1ª división masculina), A.D. Stadium Casablanca (pelota), Club Atletismo Peña Zoiti (modalidad masculino), Club Atletismo Peña Zoiti (modalidad femenina), cuyos equipos participan en este tipo de competiciones, pese a corresponderles una cuantía superior de subvención en función de la puntuación obtenida, se propone la concesión de una subvención de 2.000 euros a cada uno de ellos.

Asimismo, y dado que a ninguna entidad se le puede conceder una subvención de cuantía superior a la solicitada, en relación con el C.D. Pilar Maristas y con el CN Helios (modalidad tenis de mesa femenino 1ª división), se propone la concesión de la subvención solicitada, y no la que les correspondería en función de la puntuación obtenida, de cuantía superior.

De conformidad con lo reflejado en los apartados anteriores, se proponen subvenciones en favor de los clubes deportivos aragoneses solicitantes por un importe total de 74.621,33 € (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS) a satisfacer con cargo al presupuesto del Departamento para el ejercicio 2018, en la posición presupuestaria 18070/4571/480563/91002.

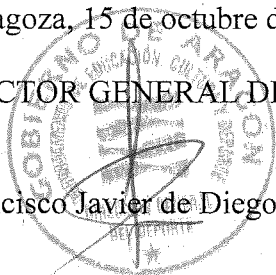
No se propone concesión de subvención a los clubes deportivos aragoneses que figuran en el anexo III, por los motivos expuestos en el mismo.

**Segundo.**— De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de convocatoria, los interesados cuya cuantía de subvención propuesta se ha visto modificada como consecuencia de esta nueva propuesta, dispondrán de un plazo de 5 días naturales, desde el día siguiente a su publicación en la página web de la Dirección General de Deporte (deporte.aragon.es), para presentar la aceptación de dicha propuesta. En el caso de no presentar la citada aceptación, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

Zaragoza, 15 de octubre de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE

Francisco Javier de Diego Pagola



**Anexo-I: Puntuación obtenida según los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.**

ENTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
<b>RELEVANCIA DEL CLUB DEPORTIVO</b>	23,5	25	35	25	18	26	16	20	19	15	17	28	21,5	16	23	17	19	19	19	19	14	17	15	9,6	10,5	15	7,5	11,5	14	14	
Relevancia modalidad dep. Nº de licencias estatales	12	12	12	5	4	12	4	1	2	1	6	10	12	4	1	1	4	2	2	2	2	4	1	1	1	1	2	2	1	2	
Nº de deportistas del Club	3	4	8	4	4	5	5	3	2	5	4	4	3	5	8	3	2	2	2	2	2	4	5	2	2	3	1	1	3	2	
Nº Equipos/escuelas entidad	2	3	5	2	3	3	1	5	2	3	2	4	2	1	3	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	1	3	1	1	2	3
Ámbito de su actividad (Nacional/Internacional)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Nº competiciones del Club	1	1	2	6	3	3	1	3	5	2	1	5	1	1	6	3	3	5	5	5	3	3	2	1	1	3	1	1	4	3	
Categorías en las que participa el Club	0,50	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0,50	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0,50	1,5	2	0,50	0,50	2	2	
Nº socios/abonados	4	2	5	5	1	0	2	5	5	1	1	2	2	2	2	5	5	5	5	5	1	1	1	3	3	1	1	5	1	1	
<b>INTERES DEPORTIVO DE LA MODALIDAD</b>	12	12	11	9	9	13	9	6	5	8	5	12	13	9	9	4	9	6	5	5	6	9	8	12	4	10	5	5	6	5	
Nº categorías en que existe competición en esa modalidad	2	2	1	4	2	3	2	4	3	5	2	5	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	5	2	1	4	3	2	2	3	
Nº de licencias expedidas por la Fed.Aragonesa	5	5	5	2	3	5	3	1	1	2	2	4	5	3	4	1	3	1	1	1	1	3	2	5	2	3	1	1	2	1	
Nº Clubes inscritos en la Fed. Aragonesa	5	5	5	3	4	5	4	1	1	1	1	3	5	4	3	1	4	1	1	1	1	4	1	5	1	3	1	2	2	1	
<b>CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS DEPORTIVOS DE TEMPORADAS ANTERIORES DEL PRIMER EQUIPO</b>	32	30	17	25	30	17	31	30	32	32	32	13	17	25	17	28	21	21	21	21	24	17	17	18	24	13	25	19	13	13	
Resultados deportivos obtenidos durante temporada anterior 2016-17 y ámbito territorial	25	22	10	10	22	10	18	14	25	25	25	6	10	10	10	18	14	14	14	14	14	10	10	10	14	6	18	10	6	6	
Nº deportistas y técnicos aragoneses en el equipo por el que se solicita la subvención	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Nº DAAR con reconocimiento en vigor	0	0	0	6	0	0	4	7	0	0	0	0	0	4	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	
Nº deportistas internacionales en el equipo	0	1	0	2	1	0	2	2	0	0	0	0	0	4	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	3	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL</b>	67,5	67	63	59	57	56	56	56	56	55	54	53	51,5	50	49	49	49	45	45	45	43	43	40	39,5	38,5	38	37,5	35,5	33	32	

Leyenda\*:

ENTIDAD	Nº	Nº	ENTIDAD
A.D.SALA ZARAGOZA, F.S.	1	16	CENTRO NATACION HELIOS (Waterpolo 2ª división)
INTERSALA PROMESAS ZARAGOZA futbol sala	2	17	A.D. STADIUM CASABLANCA (ajedrez)
ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR (Fútbol Div. honor juvenil)	3	18	CENTRO NATACION HELIOS (Tenis Mesa de Femenino 1ª división)
A.D. STADIUM CASABLANCA (Triatlón masculino)	4	19	CENTRO NATACION HELIOS (Tenis de Mesa Masculina (B) 2ª división)
CLUB ATLETISMO PEÑA ZOITI- masculino	5	20	CENTRO NATACION HELIOS (Tenis de Mesa Masculino (A) 2ª división)
COLO COLO A.D.	6	21	A.D.G. SANTIAGO T.M. (primera división masculina)
A.D. CENTRO ATLETICO MONZÓN (Femenino)	7	22	CLUB DE ATLETISMO PEÑA ZOITI-femenino
CENTRO NATACION HELIOS (Remo)	8	23	CLUB DE BEISBOL MIRALBUENO MASCULINO
CENTRO NATACION HELIOS (Tenis de Mesa Masculino 1ª división)	9	24	C.D. DISMINUIDOS FÍSICOS DE ZARAGOZA(Baloncesto)
CLUB DE BEISBOL MIRALBUENO (Femenino)	10	25	C.D. DISMINUIDOS FÍSICOS DE ZARAGOZA (Rugby)
FENIX CLUB DE RUGBY	11	26	CLUB DEPORTIVO ZARAGOZANO DE GIMNASIA
C.D. PADEL ZARAGOZA, 2010	12	27	A.D. TENIS DE MESA SANTIAGO PROMESAS
C.D. SALA QUINTO	13	28	A.D. STADIUM CASABLANCA (pelota)
A.D. CENTRO ATLETICO MONZÓN (Masculino)	14	29	C.D. VOLEIBOL ALJAFERÍA
C. D. EL PILAR MARISTAS	15	30	A.D.G. SANTIAGO T.M.(Segunda división masculina)

**Anexo-II: Subvenciones propuestas a Clubes Deportivos Aragoneses.**

Nº	ENTIDAD	Puntos	Subvención/ Puntos	Presupuesto Subvencionable Aprobado	40% PSA	Subvención Solicitada	Cuantía Máxima por competición	Subvención Propuesta
1	A.D.SALA ZARAGOZA, F.S.	67,5	5.767,20 €	20.060,86 €	8.024,34 €	8.000,00 €	8.000,00 €	5.767,20 €
2	INTERSALA PROMESAS ZARAGOZA Fútbol sala ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR (Fútbol División de Honor Juvenil)	67	5.724,48 €	16.929,39 €	6.771,75 €	6.771,76 €	8.000,00 €	5.724,48 €
3	A.D. STADIUM CASABLANCA (triatlón masculino)	63	5.382,72 €	43.550,00 €	17.420,00 €	11.000,00 €	8.000,00 €	5.382,72 €
4	CLUB ATLETISMO PEÑA ZOITI- masculino	59	5.040,96 €	4.600,00 €	1.840,00 €	4.000,00 €	2.000,00 €	1.840,00 €
5	CLUB ATLETISMO PEÑA ZOITI- femenino	57	4.870,08 €	15.675,00 €	6.270,00 €	5.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
6	COLO COLO A.D.	56	4.784,64 €	19.267,00 €	7.706,80 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
7	A.D. CENTRO ATLETICO MONZÓN (Femenino)	56	4.784,64 €	11.003,59 €	4.401,43 €	4.401,43 €	2.000,00 €	2.000,00 €
8	CENTRO NATACION HELIOS (Remo)	56	4.784,64 €	5.700,00 €	2.280,00 €	2.280,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
9	CENTRO NATACION HELIOS (Tenis de Mesa Masculino 1ª división)	56	4.784,64 €	5.930,00 €	2.372,00 €	2.372,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
10	CLUB DE BEISBOL MIRALBUENO (Femenino)	55	4.699,20 €	1.698,00 €	679,20 €	1.698,00 €	8.000,00 €	679,20 €
11	FENIX CLUB DE RUGBY	54	4.613,76 €	14.407,60 €	5.763,04 €	5.763,04 €	8.000,00 €	4.613,76 €
12	C.D. PADEL ZARAGOZA, 2010	53	4.528,32 €	1.310,00 €	524,00 €	1.310,00 €	2.000,00 €	524,00 €
13	C.D. SALA QUINTO	51,5	4.400,16 €	9.957,00 €	3.982,80 €	4.000,00 €	4.000,00 €	3.982,80 €
14	A.D. CENTRO ATLETICO MONZÓN (Masculino)	50	4.272,00 €	11.463,66 €	4.585,46 €	4.585,46 €	2.000,00 €	2.000,00 €
15	C.D. EL PILAR MARISTAS CENTRO NATACION HELIOS (Waterpolo 2ª división)	49	4.186,56 €	8.070,00 €	3.228,00 €	2.000,00 €	8.000,00 €	2.000,00 €
16	A.D. STADIUM CASABLANCA (ajedrez)	49	4.186,56 €	14.900,00 €	5.960,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
17	CENTRO NATACION HELIOS	49	4.186,56 €	4.500,00 €	1.800,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	1.800,00 €
18	(Tenis Mesa de Femenino 1ª división)	45	3.844,80 €	4.562,00 €	1.824,80 €	1.824,00 €	2.000,00 €	1.824,00 €
19	CENTRO NATACION HELIOS (Tenis de Mesa Masculina (B) 2ª división)	45	3.844,80 €	4.500,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €	2.000,00 €	1.800,00 €
20	CENTRO NATACION HELIOS (Tenis de Mesa Masculino (A) 2ª división)	45	3.844,80 €	4.500,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €	2.000,00 €	1.800,00 €

Nº	ENTIDAD	Puntos	Subvención/ Puntos	Presupuesto Subvencionable Aprobado	40% PSA	Subvención Solicitada	Cuantía Máxima	Subvención Propuesta
21	A.D.G. SANTIAGO T.M. (Primera división masculina)	43	3.673,92 €	8.237,05 €	3.294,82 €	4.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
22	CLUB DE ATLETISMO PEÑA ZOITI-femenino	43	3.673,92 €	12.400,00 €	4.960,00 €	5.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
23	CLUB DE BEISBOL MIRALBUENO MASCULINO	40	3.417,60 €	375,00 €	150,00 €	375,00 €	8.000,00 €	150,00 €
24	C.D. DISMINUIDOS FÍSICOS DE ZARAGOZA(Baloncesto)	39,5	3.374,88 €	30.327,05 €	12.130,82 €	4.000,00 €	4.000,00 €	3.374,88 €
25	C.D. DISMINUIDOS FÍSICOS DE ZARAGOZA (Rugby)	38,5	3.289,44 €	4.787,04 €	1.914,81 €	2.000,00 €	2.000,00 €	1.914,81 €
26	CLUB DEPORTIVO ZARAGOZANO DE GIMNASIA	38	3.246,72 €	11.307,94 €	4.523,17 €	4.523,17 €	2.000,00 €	2.000,00 €
27	A.D. TENIS DE MESA SANTIAGO PROMESAS	37,5	3.204,00 €	8.471,63 €	3.388,65 €	4.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
28	A.D. STADIUM CASABLANCA (Pelota)	35,5	3.033,12 €	9.675,00 €	3.870,00 €	4.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
29	C.D. VOLEIBOL ALJAFERÍA	33	2.819,52 €	4.621,46 €	1.848,58 €	4.621,46 €	4.000,00 €	1.848,58 €
30	A.D.G. SANTIAGO T.M.(segunda división masculina)	32	2.734,08 €	3.987,27 €	1.594,90 €	2.000,00 €	2.000,00 €	1.594,90 €
	<b>Subvención</b>	<b>125.000,00 €</b>	<b>124.998,72 €</b>					<b>74.621,33 €</b>
	<b>Total de puntos</b>	<b>1.463</b>						
	<b>Valor del punto</b>	<b>85,44 €</b>						



**Anexo-III--: Solicitudes desestimadas/inadmitidas**

ENTIDAD SOLICITANTE	CAUSA DESESTIMACIÓN/INADMISIÓN
Real Zaragoza Club de Tenis	Solicitud inadmitida por haber sido presentada fuera de plazo (artículo 10 de la Orden de convocatoria).
Club de Tiro Zaragoza	Solicitud inadmitida por haber sido presentada fuera de plazo (artículo 10 de la Orden de convocatoria).
C.D.E. Kickboxing Aragón	Desistimiento del solicitante por no subsanar la solicitud dentro del plazo previsto en el artículo 11 de la Orden de convocatoria.
Fullcontatc Ejea	Desistimiento del solicitante por no subsanar la solicitud dentro del plazo previsto en el artículo 11 de la Orden de convocatoria.
Club de Montaña Los Arañones	Solicitud desestimada al no poder resultar el solicitante beneficiario, por no participar en competición oficial nacional, según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Orden de convocatoria.
Esquí Club Cerler Aneto	Solicitud desestimada al no poder resultar el solicitante beneficiario, por no participar en competición oficial nacional, según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Orden de convocatoria.
A.D. Hospital Benasque, 2000	Solicitud desestimada al no poder resultar el solicitante beneficiario, por no participar en competición oficial nacional, según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Orden de convocatoria.
Club Ajedrez Jaime Casas	Solicitud desestimada al no poder resultar el solicitante beneficiario por militar en la máxima categoría de su modalidad deportiva, conforme a lo dispuesto por el artículo 5.2 de la orden de convocatoria.